



DECRETO ALCALDICIO N° 1225 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 376 de fecha 16.06.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 2 Neumático 11R 225 Direccionales y 4 Neumático 11R 225 Tracción para el Camión Recolector de Basura patente CTYP-33. Se realizaron cotizaciones en la plataforma de mercado publico bajo el ID 3656-13-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 10 ofertas en las cuales se evaluó y se decidió la adquisición al proveedor **AVANT SERVICIOS INTEGRALES S.A**, Rut: 96.794.750-4, por un monto de \$ 1.129.546 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-523-AG21.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 2 Neumático 11R 225 Direccionales y 4 Neumático 11R 225 Tracción para el Camión Recolector de Basura patente CTYP-33, al proveedor **AVANT SERVICIOS INTEGRALES S.A**, Rut: 96.794.750-4, por un monto de \$ 1.129.546 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-523-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Vehículos (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)